

739-DRPP-2019. – DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con once minutos del veintisiete de junio del año dos mil diecinueve.

Acreditación del tesorero propietario en la estructura del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, por el partido Acción Ciudadana.

Mediante resolución 691-DRPP-2019 de las diez horas con quince minutos del diecisiete de junio del año dos mil diecinueve; este Departamento acreditó el cargo de un delegado territorial propietario; además le indicó a la agrupación política que los cargos del tesorero propietario y fiscal propietario se encontraban pendientes en virtud de la renuncia de sus titulares.

En fecha ocho de junio de dos mil diecinueve; la agrupación política celebra una nueva asamblea en el cantón Montes de Oca, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum requerido por ley y conforme a lo establecido en el informe de la delegada de éste Organismo Electoral, el partido político designó al señor Javier Esquivel Tovar, cédula de identidad 105770698, al cago del tesorero propietario.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo al análisis efectuado, este Departamento determina que persiste una inconsistencia, por lo que la estructura del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN MONTES DE OCA**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	114240340	ERICK ENRIQUE SANDOVAL CORRALES
SECRETARIO PROPIETARIO	302500682	ANA GABRIELA MASIS MOYA
TESORERO PROPIETARIO	105770698	JAVIER ESQUIVEL TOVAR
PRESIDENTE SUPLENTE	112220472	CAROLINA ALFARO GONZÁLEZ
SECRETARIO SUPLENTE	301830948	GERARDO ENRIQUE FUMERO PANIAGUA
TESORERO SUPLENTE	113050698	GABRIELA AYELEN MORA CAMAC

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	900390374	PATRICIA ALLEN FLORES
TERRITORIAL	105770698	JAVIER ESQUIVEL TOVAR
TERRITORIAL	114870233	ANDREA MARCELA AVILA SEGURA
TERRITORIAL	116730983	JEISON FRANCISCO SALAZAR LÓPEZ
TERRITORIAL	502160132	ANA FELICIA LEITON ROJAS

Observación: Tome en cuenta el partido político que persiste la inconsistencia en cuanto la vacante del cargo del fiscal propietario, de acuerdo a lo indicado en el auto de previa cita, para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá celebrar una nueva asamblea con el fin de nombrar el cargo en mención.

Así las cosas, se encuentra pendiente la designación del fiscal propietario.

Cabe destacar, que el nombramiento del tesorero propietario regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el cinco de octubre de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/dgv
C.: Exp. n.º 030-2001, Partido Acción Ciudadana
Ref. No.: 5904–2019